

Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.438-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer once plazas de Profesor de la Orquesta Municipal (tres Clarinetes, dos Trompetas, un Bombardino, un Trombón, dos Flautas, un Trompa y un Oboe).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, de 12 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer once plazas de Profesores de la Orquesta Municipal (tres Clarinetes, dos Trompetas, un Bombardino, un Trombón, dos Flautas, un Trompa y un Oboe), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 67 del presupuesto, con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 150 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.540-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de Museos (Museo Etnológico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 138, de 10 de junio de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de Museos (Museo Etnológico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la part. 64 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.437-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jefe de Sección-Letrado.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 10 del actual publica convocatoria íntegra para la provisión de una plaza de Jefe de Sección-Letrado, con el haber anual de 31.000 pesetas más otras 24.800 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos de carácter general comprendido un aumento transitorio del 40 por 100.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso-oposición es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 14 de junio de 1967.—El Secretario general interino, Julio Baixauli Morales.—3.452-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, afectos a la Intervención Municipal de Fondos.

Por acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de fecha 24 de mayo de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, afectos a la Intervención Municipal de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Oficiales de Contabilidad, clasificadas con el grado 13, sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón o mujer, y tener la edad de veintinueve años, sin exceder de los cuarenta y cinco el día en que dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, estar en posesión del título de Profesor Mercantil y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Las aspirantes femeninas presentarán certificación acreditativa de haber prestado el Servicio Social o, en su caso, de hallarse exentas de dicha prestación.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento y el señor Interventor de Fondos municipales, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí esa función el señor Secretario general.

6.ª Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Constará de tres partes, a saber:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio común, cambio nacional y extranjero, compañía, fondos públicos, conjunta y aligación.

Este trabajo se desarrollará en el plazo máximo de una hora.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de anualidad, y manejo de tablas logarítmicas.

La duración de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

c) En el plazo máximo de sesenta minutos, redacción de asientos, por el sistema de partida doble, en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de contabilidad mercantil.

Segundo ejercicio.—Oral, y subdividido en dos partes:

a) Contestar en el plazo mínimo de treinta minutos y máximo de cuarenta y cinco a un tema del programa de elemen-